CONSEJO LOCAL DRAFE LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS

ACTA No. 5 de 2022

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 13/10/2022

HORA: 16:00

LUGAR: Alcaldía Local de Barrios Unidos y a través del link https://meet.google.com/nyi-bhjs-yag

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad / Sector	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Patricia Cañón	Consejera	Escuelas de formación deportiva o clubes deportivos con reconocimiento deportivo vigente	X		
Cristian Vásquez	Consejero	Jóvenes		X	
Leonor Sánchez	Consejera	Persona mayor	X		
Carlos Daniel Garzón	Consejera	Juntas de acción comunal JAC		X	
Santos Romero	Consejero	Sector educativo	X		
Gineth Rojas	Consejera	Población con discapacidad		X	
Andrés Amaya	Consejero	Colectivos, agrupaciones o ESAL		X	
Félix Valdez	Consejero	Grupos Étnicos y sociales		X	
Adriana Muñoz	Consejero delegado	Alcaldía Local	X		
Miguel Antonio Moreno	Consejero delegado	IDRD	X		
Solanye Castiblanco	Consejera delegada	Secretaría de cultura, recreación y deporte SCRD	X		

Carmen Rosa Morales	Invitada	Referente discapacidad del CLD	X		

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Diane Carolina Gordillo Pinzón	Secretaria Técnica	IDRD

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado y verificación del quórum.
2. Verificación y aprobación del orden del día.
3. Presentación de la nueva secretaria técnica del consejo local DAFRE.
4. Socialización de las obligaciones contractuales como gestora territorial y como secretaria técnica del consejo local DRAFE.
5. Entrega de kits a los consejeros que aún no cuentan con el mismo.
6. Varios.

DESARROLLO:

1. Llamado y verificación del quórum.

Se esperó durante quince minutos para poder iniciar la sesión, al cabo de los cuales se dio inicio a los temas de la agenda, se nombró a la señora Leonor Sánchez como presidente ad hoc dado que el principal no asistió a la misma. No hubo decisiones que tomar de consideración en la que fuera requerida la presencia de consejeros. El quorum se completó con los representantes de entidades.

2. Verificación y aprobación del orden del día.

Se aprueba el orden del día propuesto, y se da inicio a la agenda planteada para la sesión.

3. Presentación de la nueva secretaria técnica del consejo local DAFRE.

Se realiza presentación por parte de Diane Carolina Gordillo Pinzón, con los generales de ley indicando el periodo contractual durante el que actualmente los va a acompañar tanto en las funciones de secretaria técnica como la gestión territorial.

4. Socialización de las obligaciones contractuales como gestora territorial y como secretaria técnica del consejo local DRAFE.

Se realiza la lectura de las obligaciones contractuales de la gestora territorial como contratista, ello a fin de que el consejo conozca de manera detallada las obligaciones que le asisten a la secretaria técnica, pero en condición de GESTORA TERRITORIAL para la localidad:

2.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Consolidar y presentar un plan de actividades a desarrollar por el IDRD en la localidad asignada, de acuerdo con las políticas, programas y proyectos recreativos, deportivos y de actividad física del IDRD, para ser presentado al supervisor de contrato de forma mensual y anticipada.

2. Gestionar y articular con los equipos de la STRD para la implementación de las actividades deportivas, recreativas y de actividad física de acuerdo con la priorización institucional y en cumplimiento de la metas y objetivos de los proyectos de inversión. Así como realizar las acciones para la convocatoria a actividades y eventos que les sean solicitados por la supervisión del contrato, la STRD o la Dirección General del IDRD.

3. Apoyar y realizar el seguimiento sobre la oportuna y adecuada ejecución de actividades deportivas, recreativas y de actividad física, que se realicen en la localidad designada, parques y escenarios administrados por el IDRD, de acuerdo con el diseño
de los servicios de las áreas técnicas, el plan de actividades y proyectos de inversión.

4. Asistir en representación del IDRD a las Instancias de Participación Local (IPL) asignadas y a las diferentes reuniones citadas por el supervisor del contrato, la STRD o la Dirección General del IDRD, así como realizar oportunamente los informes de gestión, reporte de metas y políticas públicas, respuesta a Derechos de Petición, PQRS, entre otros presentados por la comunidad en general, Juntas Administradoras Locales (JAL) y entes de control, en desarrollo de actividades relacionadas con la misión del IDRD y con su objeto contractual.

5. Generar espacios de participación e inclusión de la población objeto en temas de impacto directo, evidenciar el diagnostico local, realizando acompañamiento a la comunidad y autoridades locales, formulando estrategias de participación en las actividades de deporte, recreación y actividad física del IDRD.

6. Brindar el apoyo a la formulación de los proyectos deportivos, recreativos y de actividad física de los Fondos de Desarrollo Local de acuerdo con los lineamientos del IDRD; así como apoyar el seguimiento técnico de los convenios realizados entre las Alcaldías Locales, el IDRD y cualquier organización de carácter público o privado previa asignación por parte del supervisor del contrato.

7. Participar de forma directa en la organización del trabajo desarrollado en el Sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad física, Parques, Escenarios y Equipamientos - DRAFE, así como del seguimiento a los compromisos que se adelanten en la misma.

8. Gestionar las herramientas digitales, tecnologías y/o ofimáticas necesarias para garantizar la ejecución del contrato de manera presencial y/o virtual contando con los medios tecnológicos para la constante comunicación con el supervisor del contrato, para el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

Posteriormente se abordan las obligaciones de la secretaría técnica así:

ARTÍCULO 12. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del Consejo Local del DRAFE estará a cargo del Profesional encargado del Centro Recreodeportivo Local, designado por la Oficina de Asuntos Locales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 557 de 2018, el cual actuará con voz pero sin voto.

ARTÍCULO 13. Funciones. De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 557 de 2018, son funciones de la Secretaría Técnica de las instancias del Sistema:

a) Convocar oportunamente a los diferentes actores, que hacen parte del Sistema, de acuerdo a cada espacio, para que participen en las respectivas reuniones, sesiones, mesas de trabajo y demás eventos que los involucren.
b) Elaborar las actas de las sesiones de los Consejos Locales y el Consejo Distrital del DRAFE.

c) Gestionar y proporcionar las condiciones logísticas y administrativas, con el apoyo de las Alcaldías Locales, para el buen funcionamiento de los Consejos Locales del DRAFE.
d) Presentar los informes sobre los procesos desarrollados por las instancias y espacios del Sistema.
e) Organizar la documentación (archivo de los trabajos, informes, correspondencia y documentos entre otros) en todas las instancias y espacios del Sistema, según las normas de gestión documental.
f) Disponer del tiempo necesario para el acompañamiento y coordinación en el ejercicio de la Secretaría Técnica, con un delegado del Consejo Local y Distrital del DRAFE si dicho Consejo así lo requiere.

ARTÍCULO 14. Funciones específicas: En concordancia con las funciones señaladas en el artículo anterior, la Secretaría Técnica deberá:

a) Verificar el quorum antes de sesionar.
b) Fijar y hacer seguimiento al orden del día propuesto por los integrantes del Consejo.
c) Elaborar el Plan Anual de trabajo del Consejo en coordinación con los Consejeros.
d) Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la entidad.
e) Custodiar y conservar los documentos expedidos por el Consejo y demás documentos relacionados.
f) Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Consejeros.
g) Informar sobre la renuncia o el reemplazo de los integrantes del Consejo.
h) Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Consejo.

PARAGRÁFO. Para el cumplimiento de las funciones como Secretaría Técnica del Consejo Local del DRAFE y con el ánimo de contar con insumos de información oportuna para apoyar el desarrollo de los temas agendados, se podrá invitar a funcionarios de las diversas dependencias del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD a las sesiones, reuniones de Comités y demás actividades del Consejo. Así mismo, se podrá convocar a funcionarios de otras Entidades o particulares de acuerdo a los temas previstos previamente en la agenda, quienes tendrán voz, pero no voto.

5. Entrega de kits a los consejeros que aún no cuentan con el mismo.

Se realizó la entrega del Kit contentivo de los siguientes elementos: Camiseta, gorra, chaqueta y canguro a:

Nombre	Cargo	Entidad / Sector	Recibe		Observaciones
			Sí	No	
Santos Romero	Consejero	Sector educativo	X		

6. Varios

Se revisan los artículos 27,30 del reglamento interno del DRAFE.

Se realiza un recuento de las inasistencias solamente durante la vigencia del año 2022, frente a lo cual se hace el siguiente hallazgo:

Tipo de reunión	Fecha	Nombre consejero ausente
Reunión extraordinaria	21 de abril de 2022	Andrés Amaya
Sesión ordinaria Drafe	13 de octubre de 2022	Andrés Amaya
Sesión ordinaria	16 de febrero de 2022	Santos Romero
Sesión ordinaria	29 de abril de 2022	Carlos Daniel Garzón
Sesión ordinaria	13 de octubre de 2022	Carlos Daniel Garzón
Sesión ordinaria	7 de julio de 2022	Gineth Rojas
Sesión ordinaria	13 de octubre de 2022	Gineth Rojas

Se exhorta a los consejeros asistentes a participar activamente de las obligaciones adquiridas y a asistir a las reuniones programadas para poder realizar el trabajo propuesto. Y que en consecuencia con el reglamento quienes completen 3 fallas injustificadas serán sujetos de la aplicación del reglamento.

La consejera Patricia Cañón hace la propuesta de hacer una mesa de trabajo para evaluar que cumplimiento han tenido las metas propuestas dentro del plan de trabajo anual para el año 2022.

Se propone en la reunión de mesa de trabajo hablar sobre presupuestos participativos.

Se fija como fecha para llevar a cabo la mesa de trabajo el día 19 de octubre a partir de las 14.00

Adriana Muñoz socializa las funciones del operador para la alcaldía local, comenta que desde el 29 de agosto de 2022 se contrataron los promotores, presenta un balance de las vacaciones recreativas, indica que llevaron a los niños a mundo aventura y a cine. Manifiesta que se encuentran en convocatoria para juegos tradicionales y están en proceso de divulgación de las actividades.

También socializa que la meta de adulto mayor esta cumplida y que la liquidación del convenio del IDRD se debe realizar ya que se realizaron las 4 actividades propuestas.

Siendo las 18:10 pm del 13 de octubre de 2022, se dio por cerrada la sesión ordinaria número 4 del Consejo Local DRAFE Barrios Unidos.

Compromisos

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión:

Sesión ordinaria programada para el 15 de noviembre a las 14:00 de forma presencial en la Alcaldía local de Barrios Unidos y virtualmente mediante el link dispuesto para ello.

En constancia firman,

PRESIDENTE AD HOC
Leonor Sanches

SECRETARIA
Diane Carolina Gordillo Pinzón.